



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: WILMER SÁNCHEZ ÁLVAREZ
ACCIONADO: DIRECTOR DEL ICBF SEDE CESAR
RADICACIÓN: 20001 31 03 005 2023 00001-00
DECISIÓN: PRIMERA INSTANCIA.

Dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por WILMER SÁNCHEZ ÁLVAREZ, actuando causa propia contra el DIRECTOR DEL ICBF SEDE CESAR, tendiente a que se tutele su derecho fundamental de petición, al configurarse los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991 para su admisión, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela de la referencia por cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: Téngase como accionante al señor WILMER SÁNCHEZ ÁLVAREZ, y como parte accionada al DIRECTOR DEL ICBF SEDE CESAR, doctor GABRIEL ENRIQUE CASTILLA CASTILLO.

TERCERO: OFÍCIESE al DIRECTOR DEL ICBF SEDE CESAR doctor GABRIEL ENRIQUE CASTILLA CASTILLO, para que en el término de dos (02) días, contados a partir de la notificación de este proveído, emitan un pronunciamiento expreso sobre los hechos que dieron origen a la presente acción de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 42ab9fb798bc28ca49deac78e34096017ced065936a3c212187ac20b8d8e4bc5

Documento generado en 16/01/2023 05:29:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>